



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Martes 18 de Abril de 2023

NÚM. 74

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No.7

Sesión extraordinaria de Cabildo del día jueves, 30 treinta de diciembre de 2021. Siendo las 15:00 quince horas del día treinta de diciembre de 2021, en el salón de sesiones del edificio sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, bajo la Presidencia del Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, Presidente Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento la C. Rosa María Medina Rodríguez, Síndica Municipal; así como los Regidores: C. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, C. Adrián Jerónimo Iñiguez, C. Miguel Ángel Prado Aparicio, C. Josefina Aparicio Alejo, C. Yohana Celia Erape Mercado, C. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, C. Rebeca Sánchez Espicio, asistidos por el Profr. Eliazar Jiménez Blas, Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- **Presentación, Análisis, discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Chilchota, Michoacán.**
- 6.- . . .

4.- Dando continuidad al desarrollo de la sesión, el C. Presidente Municipal, realiza la presentación del quinto punto del orden del día "presentación, análisis, discusión y aprobación del Plan de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Chilchota". El C. Presidente Municipal manifiesta que el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, sera el instrumento rector que habrá de orientar los esfuerzos de la presente administración para hacer posible

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

un desarrollo integral e inclusivo, en beneficio de todos los habitantes de nuestro municipio.
.....
.....

Una vez terminada la Presentación, se pone a consideración de Cabildo su discusión. Por lo que la Regidora Yohana Celia Erape Mercado, manifiesta que, en el tema de consulta ciudadana, se realizó en el municipio un consulta donde tuvieron lugar las autoridades de la comunidades, por lo cual solicita se haga mención de este foro dentro del cuerpo del Plan de Desarrollo. Agotadas las participaciones el Presidente Municipal le solicita al Prof. Eliazar Jiménez Blas Secretario del Ayuntamiento proceder a recabar la votación de la forma acostumbrada, con 8 votos a favor y 1 en contra de la Regidora Yohana Celia Erape Mercado se aprueba por mayoría el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Agotada la discusión de los temas enlistados en el orden del día, el Presidente Municipal declara el cierre de la presente sesión extraordinaria Núm. 7 siete, siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves 30 treinta de diciembre de dos mil veintiuno.(Firmados).

I. Presentación.

El H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024, que será el instrumento rector que habrá de orientar los esfuerzos de la presente administración para hacer posible un desarrollo integral e inclusivo, en beneficio de todos los habitantes de nuestro municipio.

Conscientes de la realidad financiera por la que atraviesan la entidad y sus demarcaciones municipales, en la que las necesidades son muchas y los recursos son limitados, elaboramos un instrumento de planeación para el desarrollo del Municipio cuya ejecución sea posible, sin omitir aquellos ámbitos en que la administración municipal debe de hacerse presente para cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, buscando privilegiar la eficacia y la eficiencia para potenciar el impacto de los programas y proyectos municipales en el bienestar de la población.

De esta forma, mediante la valoración del entorno geográfico, social, económico y cultural de nuestro municipio, hemos definido las prioridades para el desarrollo municipal, respetando la vocación productiva de nuestra tierra, las tradiciones y cultura de nuestra gente.

Asimismo, para la consecución de los objetivos plasmados en este plan, se privilegiará la coordinación con los gobiernos federal y municipal en el desarrollo de programas, obras y acciones de beneficio social, así como la participación activa y decidida de la sociedad.

Con la definición de las prioridades plasmadas en este Plan, hacemos patente nuestro compromiso de encabezar un gobierno que tenga como principal objetivo abatir en la medida de lo posible los grandes rezagos que aquejan a nuestro municipio en materia de seguridad, servicios públicos, desarrollo social y económico y la protección y promoción de sus bienes culturales. De esta forma, este instrumento se pone a la consideración de todos los ciudadanos de Chilchota para evaluar de forma permanente el trabajo de esta administración.

Como todo instrumento de planeación para el desarrollo, este plan constituye una guía para orientar los esfuerzos de esta administración, mas no se trata de un documento acabado, por lo que este siempre será perfectible atendiendo a las necesidades e inquietudes de la ciudadanía y las nuevas circunstancias que puedan presentarse.

Así pues, tengan la seguridad de en todos los ámbitos de la administración municipal, actuaremos con determinación para lograr que el Municipio de Chilchota y sus comunidades se conviertan en espacios de oportunidad para lograr la prosperidad a la que aspiramos para nuestras familias.

II. Marco Jurídico.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Esta función se encuentra delegada al Ejecutivo Federal, facultándolo para establecer procedimientos de participación y consulta popular a fin de garantizar que la planeación sea democrática y deliberativa.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En el mismo sentido, el artículo 3 de Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo establece que la planeación municipal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

1. Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado.
2. Fortalecer el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación social en las acciones del gobierno.
3. Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las subregiones, municipios y sectores sociales del Estado.
4. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal.
5. Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para propiciar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del Estado.

En este mismo ordenamiento, el artículo 33 establece como obligación que los Ayuntamientos del Estado de Michoacán elaborarán el Plan de Desarrollo Municipal sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio.

De igual forma, resulta importante destacar que el presente Plan Estatal se elaboró de conformidad con otras legislaciones atendidas:

- a) En materia económica y ambiental:
 1. Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo.
 2. Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
 3. Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán.
 4. Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
 5. Ley de Fomento y Protección al maíz criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Michoacán de Ocampo.
 6. Ley de Agricultura Urbana y Periurbana del Estado de Michoacán.
 7. Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo.
 8. Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo.
 9. Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Michoacán de Ocampo.
 10. Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- b) En materia social:
 1. Ley de Desarrollo Social.
 2. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

3. Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.
 4. Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.
 5. Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán.
 6. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.
 7. Ley para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.
 8. Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.
 9. Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán.
 10. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.
 11. Ley para la Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán de Ocampo.
- c) En materia administrativa:
1. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
 2. Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios.
 3. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán.
 4. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto y Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
 5. Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

En cumplimiento con lo establecido en la fracción VII del inciso «C» del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y la fracción I del artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, se emite el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de gobierno de 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Chilchota en tiempo y forma, es decir, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del H. Ayuntamiento, en este caso el 1º de septiembre del año 2021.

III. Marco Metodológico.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) formulados por las Organismos de las Naciones son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. La importancia de los 17 ODS radica en que incluyen 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. Esta particularidad fortalece el enfoque de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que pretende asegurar el Gobierno estatal a lo largo del periodo de la Administración Pública estatal.

En este sentido, México estableció un diálogo constructivo con las organizaciones de la sociedad civil y reformó su marco normativo con la finalidad de incorporar de la Agenda 2030 en el marco nacional de planeación democrática. Asimismo, impulsa que los gobiernos estatales y municipales alineen sus instrumentos de planeación al cumplimiento de los ODS y al logro de las metas.

Con base en lo anterior, el Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán ha dado pasos importantes para la incorporación del enfoque de la Agenda 2030 y el logro de los ODS en el ámbito Municipal. La incorporación del enfoque de la Agenda 2030 permitió realizar un verdadero ejercicio de integralidad entre las líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal con los ODS, lo que facilita la consolidación del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal, particularmente las políticas públicas, metas, objetivos de desarrollo estatal e indicadores.

Como resultado de lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal se presenta como un instrumento con visión de desarrollo sostenible, cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción se centran en la atención de los problemas más relevantes para el Estado, enmarcados en la atención a las personas, la paz, la prosperidad y el cuidado del planeta.

En consecuencia, los siguientes pasos a dar para el logro de los ODS consisten en una alineación presupuestal de los programas públicos con visión de largo plazo. La implementación de los procesos de alineación presupuestal, los instrumentos de seguimiento y los esquemas de participación y colaboración ciudadana contribuirán al logro de las metas previstas y al cumplimiento pleno de los ODS en el ámbito Municipal.

Los ejes rectores, objetivos y estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal apoyarán a hacer efectivos los derechos humanos, especialmente los encaminados a erradicar la pobreza y la desigualdad entre las personas, construir entornos seguros, conservar los valores culturales, sociales y ambientales de la entidad, propiciar las condiciones para detonar el desarrollo económico incluyente y sostenible y consolidar la gobernabilidad democrática de las instituciones en el estado.

El Ayuntamiento de Chilchota Michoacán tiene la responsabilidad de garantizar el pleno desarrollo de sus habitantes, a fin de alcanzar la meta planteada previamente, fue indispensable reconocer que los derechos humanos deben ser los ejes rectores para conseguir un desarrollo sostenible. Para ello, se realizó un proceso que se dividió en cuatro etapas que sirvieron como instrumentos de planeación para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal: (I) diseño de la matriz, (II) diagnóstico, (III) participación ciudadana y (IV) planeación estratégica.

I) Diseño de la Matriz

Con base en el marco conceptual para direccionar el desarrollo sostenible del Municipio de Chilchota, Michoacán en los próximos tres años, se orientaron los 6 ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal a 7 ejes transversales:

1. Chilchota con economía inclusiva.
2. Chilchota con calidad de vida y bienestar social.
3. Chilchota con identidad para el desarrollo.
4. Chilchota verde y sustentable.
5. Chilchota con igualdad de género, oportunidades y no discriminación.
6. Chilchota con paz, justicia y gobernabilidad.
7. Chilchota con gobierno abierto, eficiente y finanzas sanas.

II) **Diagnóstico:** El Plan de Desarrollo Municipal se trabajó de la mano con el instituto de planeación municipal y la contraloría para validar los indicadores que permitan evaluar el desempeño de las políticas públicas a implementar en los próximos tres años. De igual forma, se tomó en consideración el informe de pobreza y evaluación 2021 elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, que establece que el municipio deberá de atender las carencias en materia de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, seguridad social, espacios comunitarios, servicios básicos de vivienda, alimentación, agua, drenaje y electricidad.

III) **Participación Ciudadana:** Como primera herramienta, se realizaron mesas sectoriales con especialistas por cada uno de los ejes y los 7 ejes transversales. En estas mesas se plantearon los problemas resultantes de los diagnósticos y como resultado se obtuvieron los objetivos, las estrategias y líneas de acción que orientan la labor gubernamental del Municipio de Chilchota, Michoacán.

Además, en cada una de las comunidades del municipio de Chilchota se realizaron consultas a través de los jefes de tenencia y encargados del orden. Los resultados obtenidos de manera regional fueron considerados para establecer las estrategias y líneas requeridas por cada región.

Por último, para la elaboración del plan de desarrollo municipal se implementó una herramienta digital disponible en la página electrónica del municipio para que los ciudadanos captaran sus propuestas para adherir a los objetivos y líneas estratégicas de este plan.

IV) **Planeación Estratégica:** Con base en los diagnósticos de cada eje de desarrollo, las propuestas obtenidas a través de la participación de los ciudadanos y expertos de cada uno de los ejes, se realizó un análisis integral con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo, a fin de definir las acciones a seguir en los próximos 3 años de gobierno.

Este enfoque integral contiene objetivos, estrategias y líneas de acción que le proporcionará orientación sustentable al desarrollo del municipio de Chilchota y a la construcción de una agenda municipal que guíe las acciones de gobierno. En conclusión, al arduo trabajo realizado a lo largo de todo el proceso de diagnóstico, participación y planeación se ve reflejado en el documento con 32 objetivos, 70 estrategias, 200 líneas de acción.

IV) Ejes Rectores Del Plan De Desarrollo Municipal

Analizados los elementos de información y herramientas de diagnóstico empleados para identificar las principales necesidades y áreas de oportunidad para el desarrollo del municipio, se determinó que este plan contenga 6 ejes rectores que se enlistan a continuación:

1. Orden y Seguridad Ciudadana.
2. Administración eficaz, eficiente y transparente.
3. Servicios públicos de calidad y desarrollo urbano sustentable,
4. Desarrollo social inclusivo.
5. Crecimiento económico sostenible.
6. Promoción de la cultura e identidad indígena.

1. ORDEN Y SEGURIDAD CIUDADANA: La ejecución de los componentes de este eje pretende materializar aquella situación social en la que todas las personas pueden gozar libremente de sus derechos fundamentales, a la vez que las instituciones públicas tienen la suficiente capacidad, para garantizar su ejercicio y para responder con eficacia cuando éstos son vulnerados, privilegiando la participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención.

OBJETIVO 1.1.- Prevención social de la violencia y la delincuencia. Reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y la delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

Estrategia 1.1.1 Diseñar e instrumentar programas municipales de prevención del delito, promoviendo la coordinación con las autoridades estatales y federales en la materia.

Líneas de Acción:

1.1.1.1 Instrumentar campañas de educación y promoción de valores, concientización y la formación de la cultura cívica.

1.1.1.2 Identificar zonas y grupos de riesgo y promover programas integrales de desarrollo social, cultural y económico, así como actividades que eliminen la marginación y la exclusión.

1.1.1.3 Fomentar la solución pacífica de conflictos privilegiando la comunicación a través del diálogo, la tolerancia y el principio de no discriminación.

Estrategia 1.1.2 Promover la participación ciudadana para realizar diagnósticos que permitan establecer las prioridades de la prevención y el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno.

Líneas de Acción:

1.1.2.2 Crear mecanismos que garanticen la participación ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como su evaluación.

1.1.2.1. Promover la constitución de figuras de organización vecinal que coadyuven en las acciones de prevención del delito.

Estrategia 1.1.3 Infraestructura para la seguridad pública y protección civil: Proveer de equipamiento urbano para la prevención del delito.

Líneas de acción:

1.1.3.1 Implementar acciones de video vigilancia en las principales vialidades, colonias y fraccionamientos del municipio.

1.1.3.2 Colocación de luminarias en zonas de alto riesgo.

OBJETIVO 1.2 Fortalecer las tareas de seguridad ciudadana. Desarrollar las medidas administrativas que permitan contar con una policía preventiva capacitada, eficaz, eficiente y confiable.

Estrategia 1.2.1 Garantizar que el ingreso y permanencia de los elementos de seguridad pública se realice respetando la normatividad aplicable a la materia.

Líneas de Acción:

1.2.1.1 Implementar mecanismos de ingreso para el personal de seguridad pública que garantice el cumplimiento de los requisitos y procedimientos estipulados por la ley.

1.2.1.2 Realizar las evaluaciones de control y confianza del personal de seguridad pública con la periodicidad necesaria.

Estrategia 1.2.2 Promover la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.

Líneas de Acción:

1.2.2.1 Realizar programas de capacitación y adiestramiento para el desarrollo de las capacidades operativas de los elementos de seguridad pública.

1.2.2.2 Desarrollar acciones de capacitación en materia de derechos humanos y proximidad social.

Estrategia 1.2.3 Proveer a los cuerpos de seguridad de los recursos materiales adecuados y suficientes para el eficaz ejercicio de sus funciones.

Líneas de Acción:

1.2.3.1 Dotar a los cuerpos de seguridad de armamento, uniformes, equipo táctico, de comunicación y tecnologías de la información para mejorar la capacidad operativa y de respuesta.

1.2.3.2 Proveer a las corporaciones de seguridad de los vehículos adecuados y suficientes para el servicio.

OBJETIVO 1.3.- Mejorar el tráfico vehicular y reducir los accidentes viales.

Estrategia 1.3.1.- Promover la seguridad y cultura vial.

Líneas de acción:

1.3.1.1 Realizar el diagnóstico de seguridad vial del municipio.

1.3.1.2 Realizar campañas de cultura vial y de difusión del marco normativo en la materia.

Estrategia 1.3.2.- Mejorar el equipamiento y señalética vial.

Líneas de acción:

1.3.2.1 Instalación y renovación de semáforos y señalética vial.

1.3.2.2 Mantenimiento del balizamiento en vialidades.

OBJETIVO 1.4 Fortalecimiento de las acciones de protección civil. Desarrollar las capacidades de respuesta para la protección de la ciudadanía ante el riesgo de siniestros o contingencias.

Estrategia 1.4.1 Realizar acciones tendientes a la prevención de contingencias.

Líneas de acción:

1.4.1.1 Elaboración y actualización del atlas municipal de riesgos.

1.4.1.2 Desarrollar programas de difusión de las medidas de protección en caso de contingencias.

1.4.1.3 Supervisión y verificación de medidas de seguridad en establecimientos públicos.

1.4.1.4 Promover la reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.

Estrategia 1.4.2 Organizar y dotar de insumos a las instancias competentes en materia de protección civil.

Líneas de acción:

1.4.2.1 Capacitar y dotar de equipamiento adecuado a los cuerpos de protección civil.

1.4.2.2 Integrar planes y protocolos de emergencia para la atención oportuna de siniestros y contingencias.

OBJETIVO 1.5 Fortalecimiento del marco normativo municipal: Revisar, actualizar y aplicar el marco normativo municipal.

Estrategia 1.5.1 Crear la figura del Juez Cívico y fortalecer las áreas de normatividad y reglamentos del municipio.

Líneas de acción:

1.5.1.1 Crear la figura del Juez Cívico para la aplicación de sanciones administrativas.

1.5.1.2 Fortalecer las áreas de normatividad y reglamentación del municipio.

Estrategia 1.5.2 Revisar y actualizar el marco normativo municipal. Líneas de acción:

1.5.2.1 Revisar y actualizar el marco normativo municipal.

2. ADMINISTRACIÓN EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE: Mediante los componentes que se desarrollan en este eje, se habrán de implementar todas aquellas medidas que coadyuven a dar transparencia al cobro de contribuciones y el ejercicio del gasto público, combatiendo enérgicamente toda práctica de corrupción, al tiempo que se promueve la eficiencia administrativa y la simplificación de trámites para aumentar la competitividad y dar un mejor servicio a la ciudadanía.

OBJETIVO 2.1 Transparencia y rendición de cuentas. Desarrollar las medidas para dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia 2.1.1 Fortalecer los esquemas de transparencia y acceso a la información pública para la ciudadanía

Líneas de acción:

2.1.1.1 Implementar acciones para hacer más accesible la información de la página de transparencia a los ciudadanos.

2.1.1.2 Cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de transparencia relativas a la información de oficio y la atención de solicitudes de información.

2.1.1.3 Realizar acciones de difusión de los esquemas de acceso a la información pública dirigido a ciudadanos.

2.1.1.4 Informar a la ciudadanía de las acciones relevantes de la administración pública municipal

Estrategia 2.1.2 Promover los mecanismos de rendición de cuentas y fortalecer el sistema anticorrupción municipal.

Líneas de acción:

2.1.2.1 Entregar y difundir los informes de gobierno y las cuentas públicas municipales.

2.1.2.2 Atender oportunamente los requerimientos de información que realicen las entidades de fiscalización.

2.1.2.3 Fortalecer y promover el sistema anticorrupción en el municipio.

OBJETIVO 2.2 Planeación responsable e incluyente. Desarrollar los instrumentos de planeación y evaluación que sustenten la toma de decisiones y promuevan la eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Estrategia 2.2.1 Fortalecer los instrumentos de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas.

Líneas de acción:

2.2.1.1 Constituir y operar el Instituto Municipal de Planeación.

2.2.1.2 Elaborar y ejecutar los Programas Sectoriales y Especiales, así como los Programas Operativos Anuales y Programas de Obra respectivos.

2.2.1.3 Fortalecer los organismos ciudadanos de consulta, valorando los requerimientos de obra pública de ciudadanos, organizaciones y comunidades.

Estrategia 2.2.2 Diseñar y ejecutar los mecanismos de control interno que permitan monitorear y valorar la consecución de los objetivos institucionales.

Líneas de acción:

2.2.2.1 Diseñar e instrumentar el sistema de indicadores de desempeño gubernamental.

2.2.2.2 Operar y revisar periódicamente el sistema de evaluación de desempeño conforme a las disposiciones normativas aplicables.

OBJETIVO 2.3 Administración eficiente. Hacer un manejo de la hacienda pública municipal honesto, responsable y apegado a la legalidad, promoviendo la eficiencia y simplificación administrativa.

Estrategia 2.3.1 Implementar medidas para mejorar la recaudación de contribuciones municipales.

Líneas de acción:

2.3.1.1 Revisión y actualización del catastro municipal.

2.3.1.2 Fortalecer las acciones de recuperación de impuestos, actualizando los sistemas de recaudación y fortaleciendo los esquemas de cobranza.

2.3.1.3 Promover el pago de contribuciones, diversificando los mecanismos y puntos de pago.

Estrategia 2.3.2 Promover un ejercicio del gasto público responsable.

Líneas de acción:

2.3.2.1 Implementación de las obligaciones que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.3.2.2 Instrumentar y fortalecer el esquema de presupuesto basado en resultados y promover indicadores de desempeño financiero.

2.3.2.3 Desarrollar un programa de austeridad y una política responsable de gasto público.

Estrategia 2.3.3 Manejo responsable de la deuda pública y en condiciones óptimas para el municipio.

Líneas de acción:

2.3.3.1 Revisión de la deuda pública y otros adeudos de las anteriores administraciones, para convertirla en deuda pública manejable.

2.3.3.2 Ejercicio de una política responsable de financiamiento y deuda pública, privilegiando la realización de obras y acciones de beneficio social.

Estrategia 2.3.4 Administrar y conservar adecuadamente los bienes municipales

Líneas de acción:

2.3.4.1 Revisión y actualización del patrimonio municipal.

2.3.4.2 Realizar las acciones tendentes a la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal.

OBJETIVO 2.4.- Desarrollar un servicio público eficaz, eficiente y al servicio de la gente.

Estrategia 2.4.1 Revisar y reorganizar la estructura y procedimientos administrativos

Líneas de acción:

2.4.1.1 Promover creación de manuales de sistemas y procedimientos.

2.4.1.2 Simplificar y disminuir los tiempos de respuesta en los servicios y trámites municipales.

Estrategia 2.4.2 Desarrollar las capacidades del personal administrativo

Líneas de acción:

2.4.2.1 Capacitar y adiestrar al recurso humano al servicio del municipio.

3. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE: En términos del artículo 115 Constitucional, los ayuntamientos tienen a su cargo la atención de las necesidades inmediatas de la población, por lo que mediante los componentes de este eje, se buscará contar con más y mejores servicios públicos, poniendo especial atención en el desarrollo urbano ordenado, sin perder de vista la protección al medio ambiente.

OBJETIVO 3.1 Mejora en el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas. Dotar de agua suficiente y de calidad, brindando los servicios de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas como un factor determinante para la salud pública.

Estrategia 3.1.1 Ampliación y mejoramiento de la red para la distribución de agua potable oportuna, suficiente y de calidad para reducir el déficit en el servicio.

Líneas de acción:

3.1.1.1 Ampliación de la red de agua potable.

3.1.1.2 Mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable.

3.1.1.3 Atención eficaz de reparaciones y fugas.

3.1.1.4 Promover acciones que fomenten la cultura de uso racional del agua.

3.1.1.5 Mantenimiento adecuado y oportuno de las fuentes de abastecimiento de agua potable.

Estrategia 3.1.2 Drenaje y alcantarillado. Reducir el déficit en el servicio de drenaje y alcantarillado para la conducción de aguas residuales y pluviales.

Líneas de acción:

3.1.2.1 Mantener, rehabilitar y ampliar la red de drenaje sanitario.

3.1.2.2 Mantener, rehabilitar y ampliar la red de drenaje pluvial.

3.1.2.3 Introducción y mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Estrategia 3.1.3 Tratamiento de aguas residuales. Realizar las acciones tendentes a la instalación y operación de una planta municipal de tratamiento de aguas residuales y supervisar el tratamiento de aguas por particulares.

Líneas de acción:

3.1.3.1 Realizar las gestiones necesarias para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

3.1.3.2 Promover la construcción de los colectores de aguas residuales pendientes.

3.1.3.3 Vigilar el tratamiento de aguas residuales por particulares obligados a ello

OBJETIVO 3.2 Mantenimiento y ampliación de la red de alumbrado público. Atender las peticiones de ampliación, mantenimiento y mejora del servicio de alumbrado público, privilegiando las tecnologías que promuevan el ahorro de energía que sean amigables con el ambiente.

Estrategia 3.2.1 Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

Líneas de acción:

3.2.1.1 Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público.

3.2.1.2 Brindar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alumbrado público.

Estrategia 3.2.2 Promover el ahorro de energía y la introducción de tecnologías eficientes y amigables con el ambiente.

Líneas de acción:

3.2.2.1 Modernizar los sistemas de alumbrado público y sustitución de luminarias con tecnologías eficientes y sustentables.

3.2.2.2 Promover esquemas de ahorro de energía en el alumbrado público.

OBJETIVO 3.3 Limpia, recolección y disposición de residuos sólidos. Generar mecanismos de mejora continua del servicio de limpia y recolección fomentando la participación ciudadana, y realizar la disposición de residuos sólidos conforme a la normatividad ambiental aplicable.

Estrategia 3.3.1 Mejorar el servicio de limpia y recolección de residuos, promoviendo la conciencia y participación ciudadana

Líneas de acción:

3.3.1.1 Mejoramiento del servicio de recolección de residuos sólidos y limpieza de los espacios públicos.

3.3.1.2 Difundir campañas para reducir la generación de basura y promover la separación de residuos.

3.3.1.3 Dotar de herramientas y vehículos suficientes y adecuados al equipo de limpieza y recolección de residuos.

3.3.1.4 Realizar campañas de concientización sobre cultura ambiental y de aplicación de la normatividad.

Estrategia 3.3.2 Promover que la disposición final de residuos sólidos se realice conforme a la normatividad ambiental aplicable.

Líneas de acción:

3.3.2.1 Rehabilitar y mantener el centro de disposición de residuos sólidos para que reúna las características mínimas de protección al medio ambiente.

3.3.2.2 Vigilar que la disposición de residuos sólidos por parte de grandes generadores y aquellos de manejo especial se realice respetando las disposiciones ambientales.

OBJETIVO 3.4 Mercados y comercio en vía pública. Desarrollar acciones para la modernización de los mercados públicos, así como el ordenamiento del comercio en vía pública, garantizando el abasto de bienes de consumo popular.

Estrategia 3.4.1 Modernizar, ordenar y dar mantenimiento a los mercados públicos.

Líneas de acción:

3.4.1.1 Rehabilitar, modernizar y dar mantenimiento a los mercados públicos.

3.4.1.2 Revisar y ordenar la asignación de locales en los mercados públicos.

3.4.1.3 Revisar, actualizar e inspeccionar la normatividad en materia de mercados.

Estrategia 3.4.2 Ordenar el comercio en vía pública.

Líneas de acción:

3.4.2.1 Ordenamiento del comercio temporal, semifijo y ambulante en la vía pública.

3.4.2.2 Revisar, actualizar e inspeccionar de la normatividad para el comercio en vía pública.

OBJETIVO 3.5 Panteones. Dignificar los espacios destinados al servicio de panteones para prestar un servicio adecuado a los ciudadanos.

Estrategia 3.5.1 Mejorar y ampliar los espacios destinados al servicio de panteones.

Líneas de acción:

3.5.1.1 Rehabilitar y dar mantenimiento adeudado los espacios públicos destinados a inhumación de restos humanos.

3.5.1.2 Promover acciones de ampliación y regularización de los panteones municipales.

Estrategia 3.5.2 Prestar un servicio de panteones ágil y oportuno.

Líneas de acción:

3.5.2.1 Simplificación de los trámites administrativos para el servicio de panteones.

3.5.2.2 Actualizar los registros de inhumaciones.

OBJETIVO 3.6 Rastro. Garantizar que el sacrificio de ganado y el suministro de productos cárnicos se realice en condiciones de sanidad e higiene, vigilando las normas que garanticen su legal procedencia.

Estrategia 3.6.1 Mejorar los espacios destinados al sacrificio de ganado y garantizar la observancia de las normas en materia de sanidad.

Líneas de acción:

3.6.1.1 Dignificación y equipamiento de los centros de sacrificio animal.

3.6.1.2 Certificación sanitaria de los centros de sacrificio animal.

Estrategia 3.6.2 Vigilar que la administración de los centros de sacrificio animal se realice de manera transparente y eficiente, realizando las acciones necesarias para verificar la legal procedencia del ganado.

Líneas de acción:

3.6.2.1 Desarrollar los procedimientos administrativos para prestar el servicio de rastro de forma ágil garantizando el cobro de las contribuciones correspondientes.

3.6.2.2 Vigilar que se acredite fehacientemente la propiedad del ganado en coordinación con las organizaciones ganaderas.

OBJETIVO 3.7 Calles, parques y jardines. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a vialidades y espacios públicos que permitan el tránsito eficiente de bienes y personas y el esparcimiento público.

Estrategia 3.7.1 Construir, rehabilitar y mantener en buen estado de conservación las vialidades del municipio.

Líneas de acción:

3.7.1.1 Construcción y ampliación de vialidades.

3.7.1.2 Rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo de vialidades.

3.7.1.3 Ampliar el equipamiento vial en el municipio.

3.7.1.4 Equipar a las áreas encargadas del mantenimiento de las vialidades.

Estrategia 3.7.2 Ampliar y mantener los espacios públicos destinados a la convivencia social y la recreación.

Líneas de acción:

3.7.2.1 Mantener y equipar en su caso, los parques y jardines del municipio.

3.7.2.2 Ampliar la cantidad de espacios públicos recreativos.

3.7.2.3 Fortalecer las acciones de poda y limpieza de las áreas verdes.

OBJETIVO 3.8 Desarrollo urbano ordenado. Garantizar la observancia de las normas y planes para el crecimiento ordenado de las comunidades, proyectando el desarrollo de la infraestructura necesaria.

Estrategia 3.8.1 Desarrollar los instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio con la participación de la ciudadanía.

Líneas de acción:

3.8.1.1 Revisión de los planes y programas de desarrollo urbano municipal, zonificación y usos de suelo.

3.8.1.2 Verificación del cumplimiento de la normatividad en materia de urbanismo, publicidad exterior y mobiliario urbano.

3.8.1.3 Promover y fortalecer los organismos de consulta en materia de desarrollo urbano.

3.8.1.4 Promover la regularización de la tenencia de la tierra.

Estrategia 3.8.2 Planear y desarrollar el equipamiento e infraestructura urbana necesaria para el crecimiento de las comunidades.

Líneas de acción:

3.8.2.1 Mejoramiento de imagen urbana y rescate de espacios públicos.

3.8.2.2 Planear el desarrollo de infraestructura y equipamiento urbano a mediano y largo plazo.

3.8.2.3 Ampliar y construir la infraestructura urbana en el municipio.

3.8.2.4 Mantener y rehabilitar la infraestructura urbana en el municipio.

Estrategia 3.8.3 Planear e instrumentar acciones para impulsar la movilidad **Líneas de acción:**

3.8.3.1 Elaborar un plan maestro del transporte público.

3.8.3.2 Ampliar la cobertura del servicio, revisar y actualizar las rutas del transporte público para adecuarlas a las necesidades de los usuarios

3.8.3.3 Promover la renovación del parque vehicular del transporte público.

3.8.3.4 Promover alternativas para la movilidad humana.

OBJETIVO 3.9 Protección al ambiente. Promover la conservación del medio ambiente, promoviendo prácticas sustentables y la rehabilitación de áreas naturales.

Estrategia 3.9.1 Promover la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Líneas de acción:

3.9.1.1 Impartir cursos de educación ambiental e implementar programas de difusión sobre respeto al medio ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales

3.9.1.2 Promoción de prácticas sustentables, el cuidado de los recursos hídricos y la sanidad de los cuerpos de agua.

3.9.1.3 Promover políticas públicas de uso racional de las tierras de cultivo.

3.9.1.4 Realizar las acciones de inspección y vigilancia, en el marco de su competencia, del cumplimiento de la normatividad ambiental y en su caso presentar las denuncias ante las autoridades correspondientes.

Estrategia 3.9.2 Conservar y rehabilitar áreas verdes y zonas naturales.

Líneas de acción:

3.9.2.1 Promover la constitución y conservación de áreas naturales protegidas.

3.9.2.2 Reforestar las zonas urbanas y rurales del municipio.

4.DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO: Esta administración en el marco de su competencia y con los recursos presupuestales a su alcance, realizará las acciones a su alcance para disminuir los niveles de pobreza y permitir el acceso a los sectores mas desprotegidos a los satisfactores mínimos necesarios para un desarrollo social integral e incluyente.

OBJETIVO 4.1 Combate a la Pobreza. Contribuir en la erradicación de la pobreza mediante programas y proyectos públicos que beneficien directamente a la población.

Estrategia 4.1.1. Realizar acciones tendentes a dotar de satisfactores básicos a la población en pobreza.

Líneas de acción:

4.1.1.1. Implementar programas para satisfacer las necesidades alimentarias de las personas en situación de pobreza.

4.1.1.2 Promover y ampliar los programas de asistencia a personas en situación de pobreza.

4.1.1.3 Organización de jornadas integrales de asistencia social en las comunidades.

Estrategia 4.1.2 Promover el mejoramiento de infraestructura y vivienda en el municipio.

4.1.2.1 Fortalecer los mecanismos para la ampliación y rehabilitación de viviendas en el municipio, privilegiando las zonas de atención prioritaria

4.1.2.2 Impulsar acciones para la adquisición de materiales y equipamiento para el mejoramiento de vivienda.

4.1.2.3 Desarrollo de infraestructura para dotar de servicios públicos a zonas en situación de pobreza.

OBJETIVO 4.2 Atención a grupos vulnerables. Aplicar políticas públicas dirigidas a cubrir las necesidades básicas de los sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad y promover su inclusión social en condiciones de equidad.

Estrategia 4.2.1 Reducir las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores **Líneas de acción:**

4.2.1.1 Implementar programas de seguridad alimentaria para adultos mayores.

4.2.1.2 Fortalecer los programas de atención de la salud de los adultos mayores.

4.2.1.3 Desarrollar programas educativos y culturales para los adultos mayores.

Estrategia 4.2.2 Atención a personas con discapacidad. Realizar acciones tendentes a promover la inclusión y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Líneas de acción:

4.2.2.1 Realizar acciones para impulsar la integración social de personas con discapacidad

4.2.2.2 Realizar las adecuaciones razonables a la infraestructura urbana y edificios públicos para su accesibilidad a personas con discapacidad.

4.2.2.3 Desarrollar programas para apoyar la adquisición de aparatos y prótesis, así como el otorgamiento de terapias de rehabilitación para personas con discapacidad.

OBJETIVO 4.3 Proteger de manera integral el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 4.3.1 Implementar políticas públicas y acciones destinadas a proveer a las niñas, niños y adolescentes de los elementos para el ejercicio pleno de sus derechos y promover su acceso a mejores oportunidades de desarrollo.

Líneas de acción:

4.3.1.1 Implementar mecanismos para el ejercicio plenos de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

4.3.1.2 Promover el sano esparcimiento, la expresión y la integración social de las niñas, niños y adolescentes.

4.3.1.3 Desarrollo de programas de acceso al primer empleo y capacitación.

Estrategia 4.3.2 Fortalecer los programas para la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo.

Líneas de acción:

4.3.2.1 Desarrollar acciones para proveer asistencia a niñas, niños y adolescentes en riesgo.

4.3.2.2 Ampliar y fortalecer la cobertura del programa de becas para niños y jóvenes en riesgo.

OBJETIVO 4.4 Igualdad de género y adelanto de las mujeres. Instrumentar acciones para la inserción de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de igualdad.

Estrategia 4.4.1 Implementar acciones para impulsar el desarrollo integral de las mujeres del municipio.

Líneas de acción:

4.4.1.1 Promoción de políticas de igualdad de género.

4.4.1.2 Apoyos para mujeres emprendedoras y capacitación para el empleo.

4.4.1.3 Asistencia social y apoyo jurídico a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

Estrategia 4.4.2 Apoyo a las madres jefas de familia del municipio.

Líneas de acción:

4.4.2.1 Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de atención a las Jefas de Familia.

4.4.2.2 Apoyo para el acceso a estancias infantiles.

OBJETIVO 4.5 Apoyo a la educación y la cultura. Apoyar la educación y promoción de la cultura mediante la impartición de cursos y talleres, el otorgamiento de apoyos, la provisión de recursos materiales y el desarrollo infraestructura.

Estrategia 4.5.1 Apoyar las tareas educativas y el combate a la deserción escolar, así como promover las actividades culturales en el municipio.

Líneas de acción:

4.5.1.1 Otorgamiento de apoyos para el combate a la deserción escolar.

4.5.1.2 Realizar acciones para disminuir el rezago educativo en el municipio.

4.5.1.3 Ampliar y equipar las bibliotecas del municipio.

4.5.1.4 Realizar campañas fomento educativo.

4.5.1.5 Instrumentar programas para el fortalecimiento de valores en las escuelas.

4.5.1.6 Implementar cursos y talleres culturales.

4.5.1.7 Realizar eventos culturales gratuitos.

Estrategia 4.5.2 Infraestructura y Equipamiento. Apoyar el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura educativa, así como el

equipamiento y dotación de materiales a los centros educativos en el municipio.

Líneas de acción:

4.5.2.1 Ampliar y construir aulas, anexos, canchas y techumbres en instituciones educativas en el municipio.

4.5.2.2 Mantener y rehabilitar instituciones educativas en el municipio.

4.5.2.3 Realizar acciones de equipamiento de centros educativos.

4.5.2.4 Fomentar la organización de padres de familia, profesores y autoridades municipales para coadyuvar en la conservación de los centros educativos .

OBJETIVO 4.6 Promoción del deporte. Fomentar el desarrollo de las actividades deportivas y el sano esparcimiento de la población.

Estrategia 4.6.1 Impulsar el desarrollo de las actividades deportivas mediante la organización, capacitación y otorgamiento de apoyos.

Líneas de acción:

4.6.1.1 Promoción y fomento de actividades deportivas entre la población.

4.6.1.2 Diversificar la actividad deportiva en el municipio, a través del apoyo a las distintas disciplinas deportivas.

4.6.1.3 Organizar y apoyar el desarrollo de eventos deportivos de corte municipal, regional, estatal y nacional.

4.6.1.4 Crear y fortalecer las ligas deportivas existentes.

4.6.1.5 Promover las acciones de capacitación y desarrollo de instructores certificados, en coordinación con las dependencias federales y estatales.

4.6.1.6 Dotar de material deportivo a los deportistas organizados.

Estrategia 4.6.2 Construir, mantener y equipar las áreas destinadas a las prácticas deportivas y la activación física de la población Infraestructura.

Líneas de acción:

4.6.2.1 Construcción y mantenimiento de áreas deportivas.

4.6.2.2 Equipamiento deportivo en áreas públicas.

4.6.2.3 Mantener y rehabilitar las instalaciones deportivas del municipio.

OBJETIVO 4.7 Apoyos para la salud. Coadyuvar en el marco de su competencia la prestación de los servicios de salud pública, con énfasis en la medicina preventiva.

Estrategia 4.7.1 Desarrollar acciones de la promoción de la salud.

Líneas de acción:

4.7.1.1 Gestionar la ampliación de la cobertura de salud en el municipio.

4.7.1.2 Procurar el abasto de medicamentos en instituciones públicas y facilitar el acceso a medicamentos de cuadro básico.

4.7.1.3 Desarrollar programas para la promover la salud sexual y reproductiva, la prevención de adicciones y la salud preventiva.

4.7.1.4 Prestar atención médica de acuerdo con la capacidad financier del Ayuntamiento.

Estrategia 4.7.2 Infraestructura y equipamiento. Promover el desarrollo de infraestructura en salud y apoyar el equipamiento de las unidades medicas en el municipio

4.7.2.1 Ampliar y construir espacios dedicados a la salud.

4.7.2.2 Mantener y rehabilitar espacios dedicados al cuidado de la salud.

4.7.2.3 Apoyo para el mejoramiento y equipamiento de las unidades médicas municipales

OBJETIVO 4.8 Atención de la población migrante y sus familias. Facilitar el ejercicio de los derechos y la realización de trámites transnacionales, así como fortalecer su vinculación social, cultural y económica con el municipio.

Estrategia 4.8.1 Promover el respeto a los derechos de los migrantes y sus familias y facilitar la realización de trámites.

Líneas de acción:

4.8.1.1 Promover acciones de cooperación para garantizar el respeto a los derechos y valorar el trabajo de los migrantes.

4.8.1.2 Impulsar acciones que garanticen a migrantes del territorio estatal sus derechos humanos y condiciones de seguridad.

4.8.1.3 Facilitar y agilizar los trámites para migrantes para a realización de trámites y la expedición de documentación.

Estrategia 4.8.2 Realizar acciones para fortalecer los vínculos de los migrantes con el municipio y facilitar su reinserción social, cultural, económica y laboral.

Líneas de acción:

4.8.2.1 Desarrollar programas para migrantes y sus familias para facilitar el reencuentro con sus raíces culturales.

4.8.2.2 Fomentar el ahorro de los migrantes y la realización de inversiones en proyectos productivos en sus comunidades de origen.

4.8.2.3 Impulsar la reinserción laboral de migrantes que retornen a sus comunidades.

5. CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE: Impulsar el desarrollo de las actividades productivas y la creación de fuentes de empleo, mediante el impulso a las actividades agropecuarias, el apoyo institucional para la instalación de empresas, la comercialización de productos regionales, el fomento al turismo y la apertura de establecimientos comerciales y de servicios, asegurando la sustentabilidad y la competitividad.

OBJETIVO 5.1. Desarrollo agropecuario. Impulsar la producción agropecuaria mediante el otorgamiento de apoyos, la capacitación a productores y el mantenimiento de infraestructura, impulsando la tecnificación y la agroindustria.

Estrategia 5.1.1 Implementar programas de fomento a la productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales.

Líneas de acción:

5.1.1.1 Gestión de apoyos para insumos a la producción, el combate de plagas en cultivos, la diversificación de la producción rural y el mejoramiento de especies agrícolas y ganaderas.

5.1.1.2 Capacitación técnica para el desarrollo de proyectos productivos.

5.1.1.3 Desarrollar acciones de fomento a la sanidad de los cultivos agrícolas y de las especies pecuarias.

5.1.1.4 Construcción y conservación de caminos saca cosechas e infraestructura para la captación y conducción de los recursos hídricos.

Estrategia 5.1.2 Promover el desarrollo de las actividades agroindustriales en el municipio, otorgando valor agregado a la producción.

5.1.2.1 Impulsar la tecnificación e industrialización de los productos agropecuarios.

5.1.2.2 Fomentar el desarrollo de actividades agroindustriales en el municipio.

5.1.2.3 Mejorar las condiciones de competitividad y otorgar de apoyos para las agroindustrias.

OBJETIVO 5.2 Impulso a la productividad y el desarrollo de empresas. Fomentar el crecimiento económico para generar más y mejores oportunidades de empleo.

Estrategia 5.2.1 Impulsar la creación y desarrollo de empresas mediante capacitación, asesoría y apoyo para la obtención de financiamiento.

Líneas de acción:

5.2.1.1 Apoyo para la creación de nuevas empresas, el financiamiento de proyectos de negocio y mejoramiento de establecimientos.

5.2.1.2 Simplificación de trámites y desarrollo de infraestructura para la atracción de inversiones.

5.2.1.3 Fomentar la diversificación del sector empresarial.

5.2.1.4 Capacitación y asesoría a micro, pequeñas y medianas empresas.

5.2.1.5 Promoción de ferias y exposiciones comerciales.

Estrategia 5.2.2 Fortalecimiento de los programas de autoempleo.

Líneas de acción:

5.2.2.1 Promover la capacitación en oficios y la certificación de competencias laborales.

OBJETIVO 5.3 Comercio. Desarrollar esquemas de promoción e impulso al comercio local.

Estrategia 5.3.1 Implementar esquemas de apoyo y promoción para los comerciantes del municipio.

Líneas de acción:

5.3.1.1 Desarrollar programas para fomentar el comercio al menudeo y promoción de los productos locales.

5.3.1.2 Promover esquemas de financiamiento a los comerciantes y prestadores de servicios del municipio.

Estrategia 5.3.2 Promover la formalización de los comerciantes del municipio.

Líneas de acción:

5.3.2.1 Actualizar el reglamento de establecimientos mercantiles y de servicios del municipio.

5.3.2.2 Realizar acciones de formalización y reorganización del comercio local.

OBJETIVO 5.4 Turismo. Generar un programa de proyección de los atractivos turísticos del municipio mediante la promoción de su diversidad cultural, artesanías y oferta gastronómica.

Estrategia 5.4.1 Promoción de los atractivos turísticos y culturales del municipio y la región.

Líneas de acción:

5.4.1.1 Identificación del patrimonio natural, histórico y cultural para generar puntos de interés turístico en el municipio.

5.4.1.2 Promoción de eventos culturales en la cabecera y comunidades del municipio.

5.4.1.3 Difusión por medio de los mecanismos de comunicación adecuados de los lugares y actividades de interés turístico.

5.4.1.4 Construir, ampliar y brindar mantenimiento a la infraestructura turística en el municipio.

Estrategia 5.4.2 Turismo gastronómico: Promover los platillos típicos del municipio.

Líneas de acción:

5.4.2.1 Identificar y elaborar una carta de platillos típicos del municipio.

5.4.2.1 Promoción de eventos de difusión del patrimonio gastronómico a nivel municipal y estatal.

6. PROMOCIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD INDÍGENA: Este proyecto buscará el fortalecimiento de la identidad, la protección de la cultura y tradiciones de las comunidades indígenas, promoviendo el desarrollo de sus comunidades y el ejercicio pleno de los derechos que les confiere el marco constitucional y legal.

OBJETIVO 6.1 Fortalecimiento de la identidad y la cultura indígena.

Estrategia 6.1.1 Protección de los bienes culturales.

Líneas de acción:

6.1.1.1 Fomentar y promover las tradiciones de las comunidades indígenas en el municipio.

6.1.1.2 Apoyar la preservación de la lengua, conocimientos y demás elementos que constituyen la identidad de las comunidades del municipio.

Estrategia 6.1.2 Promover el patrimonio cultural indígena.

Líneas de acción:

6.1.2.1 Fortalecer los elementos de identidad históricos, culturales y gastronómicos del municipio.

6.1.2.2 Promover la apreciación y comercialización de los productos y artesanías que caracterizan a las comunidades del municipio.

OBJETIVO 6.2 Instrumentar políticas públicas transversales con la participación de los tres niveles de gobierno para lograr el bienestar y el desarrollo de las comunidades indígenas con pertinencia cultural.

Estrategia 6.2.1 Promover el desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas.

6.2.1.1 Mejorar la atención de la salud a la población indígena en situación de vulnerabilidad.

6.2.1.2 Procurar una vivienda digna para la población indígena.

6.2.1.3 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en la población indígena.

6.2.1.4 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible el acceso a ese recurso, y proteger el patrimonio natural.

6.2.1.5 Promover la satisfacción de las necesidades alimentarias de las personas y comunidades indígenas.

Estrategia 6.2.2 Apoyar las acciones para el ejercicio de los derechos de las personas y comunidades indígenas.

Líneas de acción:

6.2.2.1 Apoyar y orientar a las personas y comunidades indígenas en el ejercicio de los derechos que les confiere la constitución y demás disposiciones jurídicas en la materia.

6.2.2.2 Realizar las adecuaciones razonables para facilitar el acceso de las personas y comunidades indígenas a los trámites y servicios necesarios

6.2.2.3 Desarrollar programas de inducción, sensibilización y capacitación de los servidores públicos municipales para mejorar la atención de las necesidades de los pueblos indígenas.

V. Mecanismos para el seguimiento, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal

La instancia evaluadora del presente documento será el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, para las evaluaciones utilizará el Sistema de Evaluación del Desempeño que permitirá identificar las áreas en las que se deberá mejorar el desempeño, las evaluaciones serán trimestrales y los indicadores estratégicos y de gestión serán revisados por el IMPLAN.

El órgano de control interno del H. Ayuntamiento será el encargado del seguimiento el control. La Contraloría Municipal remitirá el

proyecto de evaluación al IMPLAN, el cual lo analizará y en su caso formulará las observaciones pertinentes.

V.1. Mecanismos para la actualización del Plan de Desarrollo Municipal

El H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo podrá revisar los alcances del Plan de Desarrollo Municipal, a efecto de realizar los ajustes que considere necesarios, atendiendo a las modificaciones de la situación política, económica o social y de conformidad con los resultados obtenidos en su ejercicio hasta ese momento. En la Sesión de Cabildo se podrá ratificar, modificar o adicionar los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de acuerdo con el cumplimiento de los indicadores de desempeño.

V.2. Programación y Presupuestación

La programación y la presupuestación de los recursos públicos municipales se realizará conforme al presupuesto basado en resultados, cada componente del presupuesto tiene elaborado su respectivo indicador como lo marcan los lineamientos de la CONAC y están vinculados a un objetivo, a una estrategia y una línea de acción del Plan de Desarrollo.

COPIA SIN VALOR LEGAL